



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0024889/2019

---

10° Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Cra. Evelin Mariel Rabbia y de la Lic. María Julieta Díaz en sendos cargos de Profesor Ayudante B DS, con asignación a Estadística I, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-139-E-UNC-DEC#FCE de fecha 15 de abril de 2019, se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado que entendió en el concurso sustanciado para la asignatura Estadística I, figurando en el orden de mérito las docentes mencionadas;

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que resulta de aplicación lo dispuesto en el Art. 13 de la Ordenanza HCD N° 396 (Texto Ordenado);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente a la Cra. Evelin Mariel Rabbia (Legajo N° 48.923) y a la Lic. María Julieta Díaz (DNI N° 36.120.738) en sendos cargos de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) en el Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Estadística I, utilizando el Orden de Mérito del concurso realizado para dicha materia, hasta el 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia concedida al Cr. Gustavo Alejandro Santillán.

Art. 2°.- La designación de la Lic. Rabbia se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne el Área de Personal y Sueldos de la Facultad en el acta que deberá firmar la interesada y la designación de la Lic. Díaz a partir del 5 de agosto del corriente, fecha de alta temprana consignada por el Área de Personal y Sueldos de la Facultad.

Art. 3°.- Las docentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE